

Recibi original
8-01/19
[Firma]

**LIC. GILBERTO MACIAS FLORES
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 19 de Diciembre de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 045** a nombre de Lic. Gilberto Macías Flores, del predio ubicado en la Camino a la Estación No. 57, de la localidad de Atequiza, con superficie de 7,194.00 m², según Escritura Publica No. 17,156 y según levantamiento topográfico superficie de 6,366.90 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Folio Real 3653145 y empadronado bajo cuenta predial No. URBANO 6794, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES: UNA DE USO SERVICIO BARRIAL INTENSIDAD ALTA (SB-4) Y UNA DE USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA (H4-H)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": Superficie de 1,566.37 m², para uso Servicio Barrial.

Al Noreste; 49.20 m. con propiedad privada.

Al Sureste; 25.59 m. con propiedad privada.

Al Suroeste; 52.67 m. con fracción "B".

Al Noroeste; de noreste a suroeste línea quebrada; 12.69 m. y 22.57 m. con calle Camino a La Estación.

Fracción "B": Superficie de 4,800.53 m², para uso Habitacional Plurifamiliar horizontal Densidad Alta (H4-H).

Al Noreste; 52.67 m. con fracción "A".

Al Sureste; 90.50 m. con propiedad privada.

Al Suroeste; 52.97 m. con la calle Privada Casa 2.

Al Noroeste; de noreste a suroeste línea quebrada; 7.51 m., 41.56 m. y 41.67 m. con calle Camino a La Estación.

Esta Fracción se sujeta a Régimen de Propiedad en Condominio, como sigue:

"CONDOMINIO CASA 2"

Unidad Privativa "1": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.

Al Noreste; 6.00 m. con fracción "A".

Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "2".

Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).

Al Noroeste; 15.00 m. con Área de Uso Común para Jardín (ACJ 1).

Unidad Privativa "2": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.

Al Noreste; 6.00 m. con fracción "A".

Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "3".

Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).

Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "1".

Unidad Privativa "3": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.

Al Noreste; 6.00 m. con fracción "A".

Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "4".

Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).

Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "2".

Unidad Privativa "4": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.

Al Noreste; 6.00 m. con fracción "A".

Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "5".

Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).

Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "3".

Unidad Privativa "5": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.

Al Noreste; 6.00 m. con fracción "A".

Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "6".

Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).

Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "4".

Unidad Privativa "6": Superficie de 267.70 m², para uso habitacional.

Al Noreste; 17.49 m. con fracción "A".

Al Sureste; 15.79 m. con propiedad privada.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 429/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2018 045

Al Suroeste; de noroeste a sureste 3.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1), 2.29 m. y 12.30 m. con Área de Uso Común para Capilla 1 (ACP 1).
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "5".

Unidad Privativa "7": Superficie de 236.18 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 3.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1), quiebra al suroeste 6.78 m., vuelta al sureste línea quebrada 8.03 y 5.52 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2).
Al Sureste; 11.21 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2).
Al Suroeste; 15.54 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2).
Al Noroeste; 21.04 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2).

Unidad Privativa "8": Superficie de 212.53 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 4.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1), quiebra al suroeste 1.34 m., vuelta al 9.30 m. con Área de Uso Común para Capilla 1 (ACP 1).
Al Sureste; 14.61 m. con Unidad Privativa "9".
Al Suroeste; 11.44 m. con Área de Uso Común para Jardín 3 (ACJ 3).
Al Noroeste; 20.51 m. con Área de Uso Común para Andador 1 (ACA 1).

Unidad Privativa "9": Superficie de 423.25 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 14.39 m. con Área de Uso Común para Capilla 1 (ACP 1), quiebra al suroeste 1.34 m., vuelta al 9.30 m. con Área de Uso Común para Capilla 1 (ACP 1).
Al Sureste; 26.46 m. con propiedad privada.
Al Suroeste; 18.36 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Noroeste; de noreste a suroeste 14.61 m. con Unidad Privativa "8", continúa al suroeste 6.26 m., vuelta al noroeste 2.49 m. con Área de Uso Común para Jardín 3 (ACJ 3), gira al suroeste 6.07 m. con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).

Unidad Privativa "10": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "11".
Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Noroeste; 15.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).

Unidad Privativa "11": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).
Al Sureste; 15.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "10".

Unidad Privativa "12": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "13".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "11".

Unidad Privativa "13": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "14".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "12".

Unidad Privativa "14": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "15".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "12".

Unidad Privativa "15": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "16".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "14".

Unidad Privativa "16": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "17".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "15".



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 429/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2018 045

Unidad Privativa "17": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "18".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "16".

Unidad Privativa "18": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "19".
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "17".

Unidad Privativa "19": Superficie de 90.00 m², para uso habitacional.
Al Noreste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Sureste; 15.00 m. con propiedad privada
Al Suroeste; 6.00 m. con calle Privada Casa 2.
Al Noroeste; 15.00 m. con Unidad Privativa "18".

Área Común para Vialidad 1 (ACV 1): Superficie de 246.97 m².
Al Noreste; de noroeste a sureste 5.44 m. con Área de Uso Común para Jardín 1 (ACJ 1),
6.00 m. con Unidad Privativa 1, 6.00 m. con Unidad Privativa 2, 6.00 m. con Unidad
Privativa 3, 6.00 m. con Unidad Privativa 4, 6.00 m. con Unidad Privativa 5, 3.00 m. con
Unidad Privativa 6.
Al Sureste; 6.49 m. con Área de Uso Común para Capilla 1 (ACP 1).
Al Suroeste; de sureste a noroeste 5.74 m. con Área de Uso Común para Capilla 1 (ACP 1),
4.00 m. con Unidad Privativa 8, 1.20 m. con Área de Uso Común para Andador 1 (ACA 1),
15.84 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2), 3.00 m. con Unidad Privativa 7,
7.13 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2).
Al Noroeste; 6.47 m. con calle Camino a La Estación.

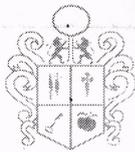
Área Común para Vialidad 2 (ACV 2): Superficie de 208.08 m².
Al Noreste; de noroeste a sureste 24.65 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2),
1.20 m. con Área de Uso Común para Andador 1 (ACA 1) y 8.81 m con Área de Uso Común
para Jardín 2 (ACJ 2).
Al Sureste; 6.07 m. con Unidad Privativa "9".
Al Suroeste; de sureste a noroeste 6.00 m. con Área de Uso Común para Casa Club 1
(ACC 1), 6.00 m. con Unidad Privativa 11, 6.00 m. con Unidad Privativa 10 y 16.63 m. con
Área de Uso Común para Casa Club 1 (ACC 1).
Al Noroeste; 6.00 m. con calle Camino a La Estación.

Área Común para Jardín 1 (ACJ 1): Superficie de 80.93 m².
Al Noreste; 5.18 m. con fracción "A".
Al Sureste; 15.00 m. con Unidad Privativa "1".
Al Suroeste; 6.00 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).
Al Noroeste; de suroeste a noreste línea quebrada 7.49 m. y 7.51 m. con calle Camino a
La Estación.

Área Común para Jardín 2 (ACJ 1): Superficie de 462.46 m².
Al Noreste; de sureste a noreste 15.84 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1),
quiebra al suroeste 6.78 m., gira al sureste línea quebrada 8.03 y 5.52 m. dobla al
suroeste, vuelta al noroeste 15.54 m., gira al noreste 21.04 m. con Unidad Privativa 7,
dobla al noroeste 7.13 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).
Al Sureste; 27.63 m. con Área de Uso Común para Andador 1 (ACA 1).
Al Suroeste; 24.65 m. con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).
Al Noroeste; 27.60 m. con calle Camino a La Estación.

Área Común para Jardín 3 (ACJ 3): Superficie de 75.97 m².
Al Noreste; 11.44 m. con Unidad Privativa "8".
Al Sureste; 6.26 m. con Unidad Privativa "9".
Al Suroeste; de sureste a noroeste 2.49 m. con Unidad Privativa "9" y 8.81 m. con Área de
Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).
Al Noroeste; 7.11 m. con Área de Uso Común para Andador 1 (ACA 1).

Área Común para Andador 1 (ACA 1): Superficie de 33.15 m².
Al Noreste; 1.20 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1).
Al Sureste; de noreste a suroeste 20.51 m. con Unidad Privativa "8" y 7.11 m. con Área de
Uso Común para Jardín 3 (ACJ 3).
Al Suroeste; 1.20 m. con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).
Al Noroeste; 27.63 m. con Área de Uso Común para Jardín 2 (ACJ 2).



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 429/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2018 045

Área Común para Casa Club 1 (ACC 1): Superficie de 979.59 m².

Al Noreste; de sureste a noroeste 18.36 m. con Unidad Privativa "9", 6.00 con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2), quiebra al suroeste 15.00 m., dobla al noroeste 6.00 m. con la Unidad Privativa "11", continúa al noroeste 6.00 m., dobla al noreste 15.00 m. con la Unidad Privativa "10", gira al noroeste 16.63 m. con Área de Uso Común para Vialidad 2 (ACV 2).

Al Sureste; 20.13 m. con propiedad privada.

Al Suroeste; de sureste a noroeste 6.00 m. con la Unidad Privativa "19", 6.00 m. con la unidad privativa "18", 6.00 m. con la unidad privativa "17", 6.00 m. con la unidad privativa "16", 6.00 m. con la unidad privativa "15", 6.00 m. con la unidad privativa "14", 6.00 m. con la unidad privativa "13", continúa 6.00 m., dobla al suroeste 15.00 m. con la unidad privativa "12", gira al noroeste 4.97 m. con calle Privada Casa "2".

Al Noroeste; 35.67 m. con calle Camino a La Estación.

Área Común para Capilla 1 (ACP 1): Superficie de 223.72 m².

Al Noreste; 12.30 m. con Unidad Privativa "6".

Al Sureste; 13.13 m. con propiedad privada.

Al Suroeste; 14.39 m. con la Unidad Privativa "9".

Al Noroeste; de noreste a sureste 6.49 m., dobla al noroeste 5.74 m. con Área de Uso Común para Vialidad 1 (ACV 1), gira al suroeste 1.34 m., vuelta al sureste línea quebrada 9.30 m. con Unidad Privativa "8" y 14.139 m. con Unidad Privativa "9".

Y lo correspondiente a los Indivisos son los siguientes:

FRACCIÓN "B"		CONDominio CASA 2	
U. P.	SUPERFICIE (M2)	INDIVISO %	USO
1	90.00	3.6912	HABITACIONAL
2	90.00	3.6912	HABITACIONAL
3	90.00	3.6912	HABITACIONAL
4	90.00	3.6912	HABITACIONAL
5	90.00	3.6912	HABITACIONAL
6	267.70	10.9793	HABITACIONAL
7	236.18	9.6866	HABITACIONAL
8	168.08	6.8936	HABITACIONAL
9	416.26	17.0723	HABITACIONAL
10	90.00	3.6912	HABITACIONAL
11	90.00	3.6912	HABITACIONAL
12	90.00	3.6912	HABITACIONAL
13	90.00	3.6912	HABITACIONAL
14	90.00	3.6912	HABITACIONAL
15	90.00	3.6912	HABITACIONAL
16	90.00	3.6912	HABITACIONAL
17	90.00	3.6912	HABITACIONAL
18	90.00	3.6912	HABITACIONAL
19	90.00	3.6912	HABITACIONAL
TOTAL	2,438.22	100.0000	
AREAS COMUNES			
CLAVE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN	
ACV 1	278.28	AREA COMÚN PARA VIALIDAD	
ACV 2	171.86	AREA COMÚN PARA VIALIDAD	
ACJ 1	80.93	AREA COMÚN PARA JARDÍN	
ACJ 2	460.82	AREA COMÚN PARA JARDÍN	
ACA 1	30.83	AREA COMÚN ANDADOR	



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 429/2018

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2018 045

ACC 1	1,106.51	AREA COMÚN CASA CLUB
ACP 1	233.08	AREA COMÚN PARROQUIA
TOTAL	2,362.31	

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 428/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES: UNA DE USO SERVICIO BARRIAL INTENCIDAD ALTA (SB-4) Y UNA DE USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL INTENCIDAD ALTA (H4-H)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

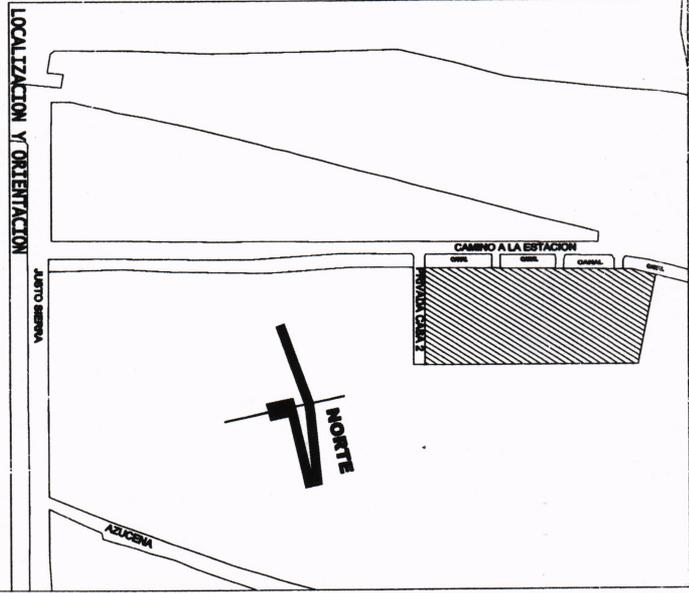
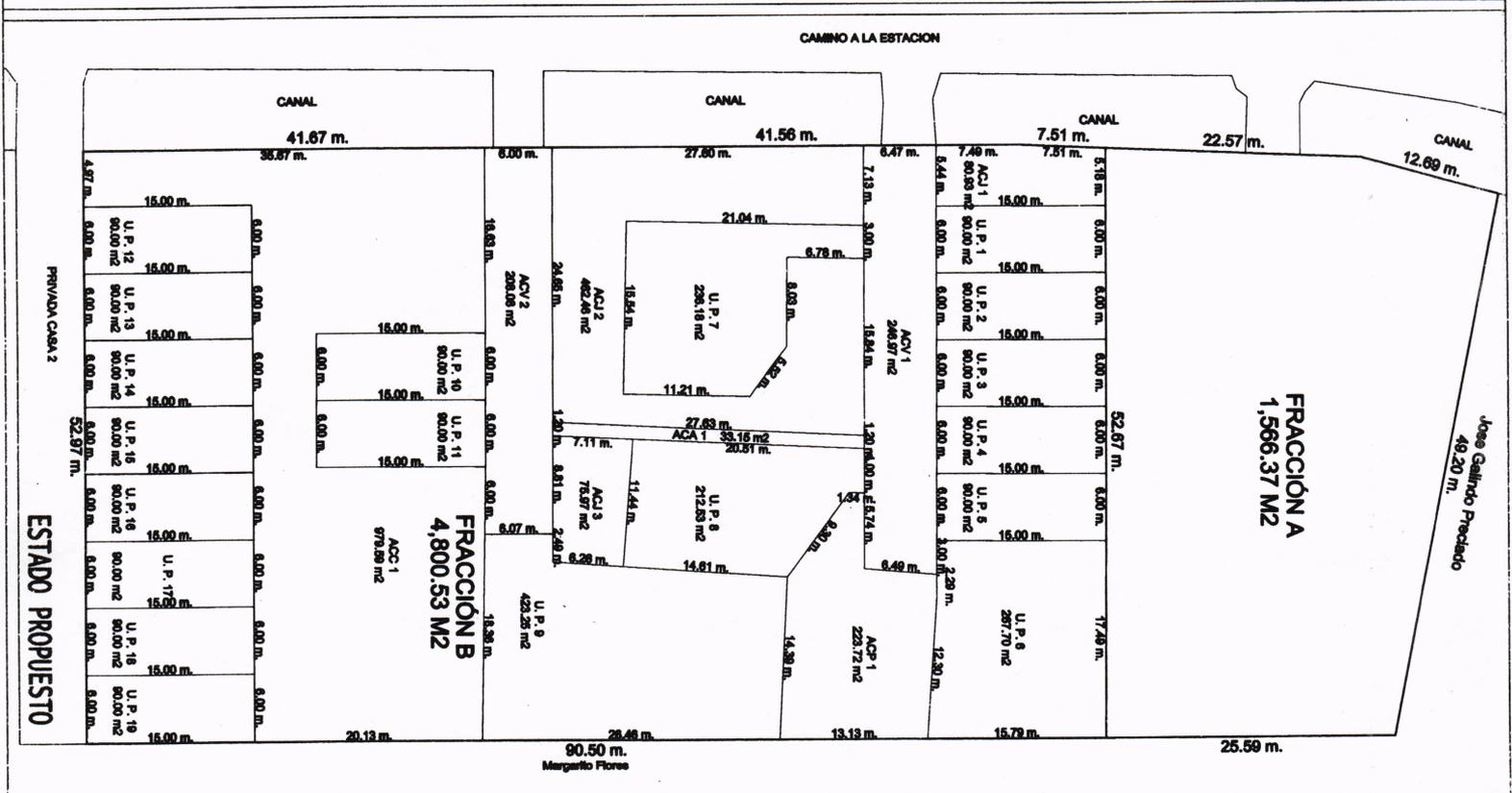
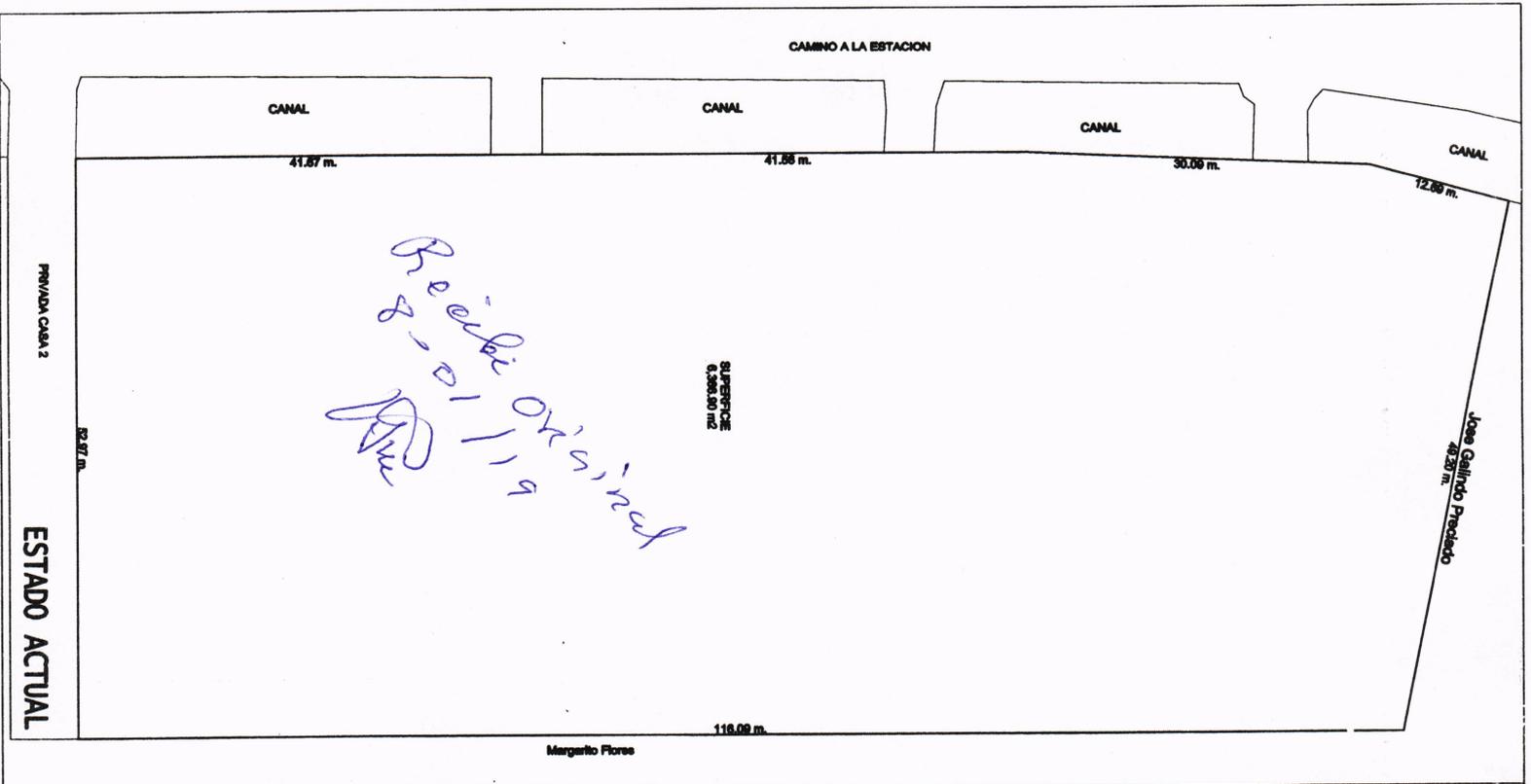
ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano



c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/je



EXP. 0441XTAMEN-
5/2018-075
D.U. 429/2018
D.U. 430/2018
D.U. 431/2018
19 DIC. 2018

FRACCION	SUPERFICIE (M2)	USO
A	1,986.37	SERVICIOS DOMESTICOS
B	4,800.53	CONDominio CASA 2
SUP. TOTAL	6,786.90	

U. P.	SUPERFICIE (M2)	%	USO
1	90.00	3.5149	HABITACIONAL
2	90.00	3.5149	HABITACIONAL
3	90.00	3.5149	HABITACIONAL
4	90.00	3.5149	HABITACIONAL
5	90.00	3.5149	HABITACIONAL
6	267.70	30.7525	HABITACIONAL
7	236.18	9.4864	HABITACIONAL
8	212.53	8.5366	HABITACIONAL
9	423.25	17.0003	HABITACIONAL
10	90.00	3.5149	HABITACIONAL
11	90.00	3.5149	HABITACIONAL
12	90.00	3.5149	HABITACIONAL
13	90.00	3.5149	HABITACIONAL
14	90.00	3.5149	HABITACIONAL
15	90.00	3.5149	HABITACIONAL
16	90.00	3.5149	HABITACIONAL
17	90.00	3.5149	HABITACIONAL
18	90.00	3.5149	HABITACIONAL
19	90.00	3.5149	HABITACIONAL
TOTAL	2,489.66	30.0000	

PROYECTO DE SUBDIVISION
PROPIETARIO: GILBERTO MACIAS FLORES
UBICACION: CALLE CAMINO A LA ESTACION NO. 1 ATERUIZA
 MUN. DE DIXAHUAMAN DE LOS HERMOSILLOS, JALISCO
UNIDAD: UNICA
ESCALA: 1:500
FECHA: DICIEMBRE 2018

